

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 789-2014-R.- CALLAO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1º de la Resolución Nº 758-2014-R de fecha 10 de noviembre del 2014, se otorgó financiamiento al profesor Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, para la supervisión y realización de Informes Finales en las Regiones Ayacucho, Huancavelica y Cajamarca, según ejecución del Convenio Nº 62-2014 JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", para el pago de pasajes y viáticos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, por el monto total de S/. 11,340.00 (once mil trescientos cuarenta nuevos soles), según detalle; habiéndose omitido, por error material involuntario, un rubro "Cajamarca-Chota";

Que asimismo, en el sexto considerando de la Resolución Nº 758-2014-R, se consigna "Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe Nº 1017-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 673-2014-OPLA recibidos el 30 de octubre del 2014, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado, por los meses de noviembre y diciembre, hasta por la suma de S/. 10,380.00 (diez mil trescientos ochenta y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra", siendo lo correcto que se consigne la suma de S/. 11,340.00 (once mil trescientos cuarenta nuevos soles);

Que, en aplicación del Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, es procedente efectuar la rectificación correspondiente del sexto considerando y del numeral 1º de la Resolución Nº 758-2014-R;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos a lo dispuesto en el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR, el sexto considerando y el numeral 1º de la Resolución Nº 758-2014-R del 10 de noviembre del 2014, en los extremos correspondientes al monto del crédito presupuestal y la inclusión del rubro "Cajamarca – Chota, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

SEXO CONSIDERANDO:

"Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe Nº 1017-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 673-2014-OPLA recibidos el 30 de octubre del 2014, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado, por los meses de noviembre y diciembre, hasta por la suma de **S/. 11,340.00 (once mil trescientos cuarenta y 00/100 nuevos soles)**, con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra";

NUMERAL 1º

"1º OTORGAR con eficacia anticipada, financiamiento, por Comisión de Servicios, al profesor Mg. **ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, para la supervisión y realización de Informes Finales en las Regiones Ayacucho, Huancavelica y Cajamarca, según ejecución del Convenio Nº 62-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", para el pago de pasajes y viáticos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, por el monto total de S/. 11,340.00 (once mil trescientos cuarenta nuevos soles) según el siguiente detalle:

Cajamarca-Chota

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Cajamarca-Chota-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Huancavelica-Acobamba-Paucara

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Huancavelica-Acobamba-Paucara-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Ayacucho-Huamanga-Vinchos

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Ayacucho-Huamanga-Vinchos -Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Cajamarca-Chota

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Cajamarca-Chota-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Huancavelica-Acobamba

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Huancavelica- Acobamba-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Ayacucho-Víctor Fajardo-Cayara

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Ayacucho-Víctor Fajardo-Cayara-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Cajamarca-Chota

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Cajamarca-Chota-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Huancavelica-Acobamba-Pomacocha

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Huancavelica-Acobamba-Pomacocha-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Ayacucho-Víctor Fajardo-Huancaralla

a)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (S/. 320 x 03 días)	S/.	960.00
b)Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”		
Pasajes Lima-Ayacucho-Víctor Fajardo-Huancaralla-Lima (S/. 150 x 2)	<u>300.00</u>	S/. 1,260.00

Total: S/. **11,340.00**

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, OT, OCP, ADUNAC, e interesado.